FIRMADO POR
El Interventor de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
27/10/2026

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN

A: Órgano de Contratación (Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto)
DE: Área de Intervención / Secretaría-Intervención
FECHA: octubre de 2026
ASUNTO: Fiscalización previa de carácter económico-financiero y presupuestario del expediente de contratación de los "Servicios de limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Murillo el Fruto".

1. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

El presente informe tiene por objeto la realización de la función de control e intervención previa, de conformidad con la normativa de régimen local y la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), sobre el expediente de contratación destinado a regular la prestación del servicio de limpieza en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

2. ANTECEDENTES Y DATOS ECONÓMICOS DEL EXPEDIENTE

Del expediente administrativo, la memoria de cálculo y el estudio económico incorporados, se desprenden los siguientes datos económicos de obligado reflejo presupuestario:

- **Presupuesto base de licitación (anual, IVA excluido):** 30.000,00 euros.
- **I.V.A. aplicable (21%):** 6.300,00 euros.
- **Presupuesto total anual (IVA incluido):** 36.300,00 euros.
- **Valor estimado del contrato:** 126.210,58 euros, IVA excluido. Este importe contempla la duración inicial de un año y la posible aplicación de hasta tres prórrogas anuales.
- **Aplicación Presupuestaria:** El gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria **9200 2270** ("Contrata del servicio de limpieza de edificios") del Presupuesto General del ejercicio de 2027 y sucesivos.

3. CONSIDERACIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS

1. **Adecuación del Coste al Mercado y Convenio Colectivo:** El presupuesto base de licitación se sustenta en un estudio económico específico que desglosa de manera rigurosa los costes directos e indirectos. En particular, garantiza la cobertura íntegra de los costes salariales mínimos fijados en el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Navarra (2024-2027) para la categoría de peón, incluyendo las cuotas patronales de la Seguridad Social (estimadas en un 33,5%), el coste de cobertura de vacaciones y absentismo (6%), los costes de materiales y maquinaria (1.100,00 € anuales), así como los gastos generales de estructura (6%) y el beneficio industrial (6%).

2. **Proyección Plurianual y Valor Estimado:** El valor estimado (126.210,58 €) ha sido calculado teniendo en cuenta la duración inicial (año 2027) y las tres prórrogas anuales (2028, 2029 y 2030), aplicando de forma prudencial un incremento acumulativo del 4% anual exclusivamente sobre los costes de personal, manteniendo constantes los demás componentes económicos.

3. **Condicionantes Presupuestarios y Suspensivos:**

- Dado que la ejecución del contrato se prevé iniciar el **1 de enero de 2027**, la adjudicación del contrato queda sometida expresamente a la **condición suspensiva** de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el presupuesto del ejercicio 2027.

- La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio futuro se consigne en los respectivos presupuestos de la entidad local.

4. CONCLUSIÓN Y DICTAMEN DE INTERVENCIÓN

A la vista de lo anterior, esta Intervención emite **INFORME FAVORABLE DE FISCALIZACIÓN** al expediente de contratación de los Servicios de Limpieza de los Edificios Municipales de Murillo el Fruto, por concurrir los siguientes extremos:

- Existe constancia de la necesidad del servicio y de la suficiencia del Estudio Económico elaborado.

- El presupuesto de licitación se ajusta a los costes de mercado y a las obligaciones laborales del convenio sectorial aplicable.

- Existe previsión de crédito adecuada en la partida presupuestaria correspondiente, quedando el gasto condicionado a la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2027 y sus sucesivos prorrateos.

Procede continuar con la tramitación del expediente para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

En Murillo el Fruto, a la fecha de firma digital.

EL SECRETARIO – INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE